



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 619 - 2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, 31 DIC 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2059998 **"Mejoramiento de Centros Piscícolas para Producción de Alevinos en los Distritos de Langui y Echarate de la Región Cusco"**, **Componente:** 3000040 Acuicultura y **Act/AI/Obra:** 4000176 Instalación de Infraestructura acuícola, **Metas:** 0181-2010, 0197-2011, Transferencia Tecnológica Capacitación y Organización Empresarial y Acceso a Mercado para Productos de Trucha y 0105-2012, 0387-2013, 0245-2014, 0291-2015 y 0236-2016 **Fomento de la Pesca**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutada por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Dirección Regional de Producción, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en los Ejercicios Presupuestales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 647-2009-GR CUSCO/PR.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del Art 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución Directiva N° 005-2017-EF/63.1, que aprueba la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 "Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5.; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **"Mejoramiento de Centros Piscícolas para Producción de Alevinos en los Distritos de Langui y Echarate de la Región Cusco"**, Metas: 0181-2010, 0197-2011, Transferencia Tecnológica Capacitación y Organización Empresarial y Acceso a Mercado para Productos de Trucha y 0105-2012, 0387-2013, 0245-2014, 0291-2015 y 0236-2016 Fomento de la Pesca en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/ 1,143,827.07 (Un Millón Ciento Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Veintisiete con 07/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que mediante Resolución Ejecutiva N° 2123-2009-GR CUSCO/PR del 30 de Diciembre del 2009 por S/ 19,314.90 (Diecinueve Mil Trescientos Catorce con 90/100 Soles) y la R.E.R. N° 719-2013-GR CUSCO/PR del 25 de Abril del 2013 por S/ 76,717.40 (Setenta y Seis Mil Setecientos Diecisiete con 40 100 Soles) se aprobó la Liquidación Técnica Financiera;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: 2059998 **"Mejoramiento de Centros Piscícolas para Producción de Alevinos en los Distritos de Langui y Echarate de la Región Cusco"**, Ubicado en el Distrito de Achárate de la Provincia de la Convención del Departamento del Cusco, contempla Ejecución de otros componentes que fueron ejecutados por administración directa, los cuales son materia de la presente liquidación técnica Financiera la presente Liquidación es por concepto de gastos efectuados en la capacitación al personal de los Centros Piscícolas,



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL



Implementación de instrumentos normativos para manejo productivo y el pago de remuneraciones del personal profesionales especialista que efectuó la evaluación técnica; para el cumplimiento de funciones de los diferentes procesos que se realizaron desde el inicio de la ejecución del proyecto, cuya inversión en los Ejercicios Fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, y 2016, asciende a S/1, 143,827.07 (Un Millón Ciento Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Veintisiete con 07/100 Soles); fecha de inicio 31/05/2010 y fecha de culminación 13/06/2016;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 42° literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-GR/GRC CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de Febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 03-2018 GR CUSCO/GR de 04 de Enero del 2018;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2059998 "**Mejoramiento de Centros Piscícolas para Producción de Alevinos en los Distritos de Langui y Echarate de la Región Cusco**", Metas: **0181-2010, 0197-2011**, Transferencia Tecnológica Capacitación y Organización Empresarial y Acceso a Mercado para Productos de Trucha y **0105-2012, 0387-2013, 0245-2014, 0291-2015 y 0236-2016** Fomento de la Pesca, por el importe de S/ 1, 143,827.07 (Un Millón Ciento Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Veintisiete con 07/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por medio de la oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, por el Monto consignado en el Artículo primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

